

TEMUCO, 10 JUN. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1712 de fecha 05 de Julio 2010 que aprueba el convenio de ejecución del Programa "Seguridad Integrada para Niños, Niñas y Adolescentes 24 Horas" (Pannya 24 Horas), entre la Municipalidad de Temuco y la IXa. ZONA ARAUCANIA de Carabineros de Chile.
2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad de autocuidado fuera de la comuna, específicamente en el sector de la Zona Lacustre (Pucón). Esta actividad busca fomentar el uso de estrategias protectoras hacia los profesionales del Programa Pannya 24 Horas Temuco, debido al desgaste emocional y físico producido por el desarrollo de sus funciones en contextos de vulnerabilidad social y asociados a familias con problemáticas sociodelictuales.

DECRETO:

1. Apruébese la salida a terreno a los profesionales del Programa PANNYA 24 Horas de la Municipalidad de Temuco, a las Termas de Trancura, en la ciudad de Pucón, el viernes 12 de junio de 2015. La actividad se encuentra a cargo de la Profesional Gloria Ulloa González, Rut. Programa PANNYA 24 Horas, de la Municipalidad de Temuco.
2. La Actividad será autofinanciada por cada Profesional del Programa PANNYA 24 Horas, de la Municipalidad de Temuco.
3. Los Profesionales asistentes a la actividad son:

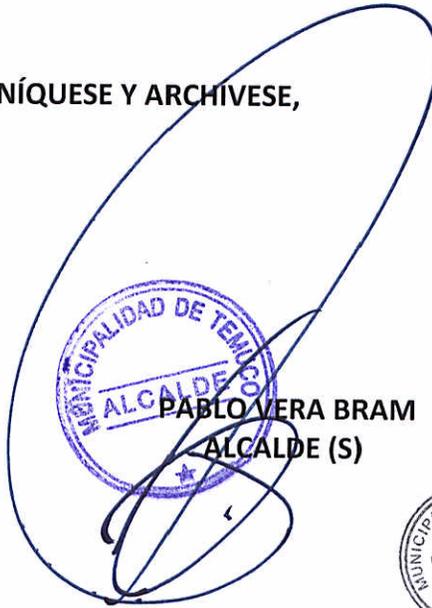
• Gloria Carolina Ulloa González	Rut:
• Jocelyn Vanessa Villarroel Muñoz	Rut:
• Natalia Viviana Zavala Soto	Rut:
• Marcelo Alejandro Hormazábal Navarro	Rut:

4. La actividad se realizará según el siguiente programa:

8:30 am	Salida desde Temuco a Termas Trancura Pucón.
10:00 am	Llegada a Termas. Desayuno.
11:00 am	Uso de Termas.
13:30 pm	Almuerzo Restaurant Termas Trancura.
15:00 pm	Salida con guía a sectores aledaños (cabalgatas)
16:30 pm	Actividades de fortalecimiento cohesión grupal y actividad reflexivo sobre el quehacer cotidiano y generar estrategias de contención entre los miembros del equipo.
20:00 pm	Regreso de Pucón a Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



HEV/ XCS/ gug

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes